

Guadalupe, Moquegua, Sandia, Carabaya, Paucartambo y Chota.

Las correspondientes al gasto material de las comisarías de Santa, Recuay, Chepen, Guadalupe, Moquegua, Sandia, Carabaya, Paucartambo y Chota.

Las correspondientes al sostenimiento de seis gendarmes en la comisaría de Recuay.

La correspondiente á gratificación de caballo en la comisaría de Chota.

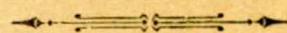
La correspondiente al sostenimiento de un Médico de Policía en Huaráz.

—Puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

Se levantó la sesión.

Eran las 6 y 30 p. m.

CARLOS CONCHA.



44^a. Sesión del martes 11 de Octubre de 1910.

Presidencia del H. señor Aspíllaga

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores Senadores: Alvariño, Arias D., Baca, Barco, Capelo, Carmona, Diez Canseco, Echenique, Ego Aguirre, Falconí, Fernández, Flores, Irigoyen, León, Loredo, Luna, Matto, Montes, Muñiz, Ramírez, Reinoso, Revoredo, Rio del, Ruiz, Ríos, Salcedo, Samanez, Seminario, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Ward M. A. Ward J. F.. Bezada y Peralta, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior con la indicación hecha por el H. señor Ruiz, en el sentido de que en la parte final del pedido que formuló con respecto á la construcción del camino de Huancavelica á Ayacucho, su señoría aseguró terminantemente la no existencia de dicho camino.

Se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda:
—Remitiendo en contestación al

pedido del H. señor Barco, los informes y cuadros de la Compañía Nacional de Recaudación, que expresan las dificultades con que ha tropezado la Compañía para la recaudación de las rentas departamentales, así como copia de los telegramas recibidos de algunas Juntas Departamentales dando cuenta de las cantidades que les adeuda la Compañía Nacional de Recaudación.

Con conocimiento del H. señor Barco, al archivo.

—Enviando el proyecto de presupuesto departamental de Huancavelica para 1911.

A la Comisión Auxiliar de presupuesto.

Del señor Ministro de Fomento:

—Contestando al pedido del H. señor Capelo, referente á que su despacho expresara si ha llegado el momento de poner término á la explotación minera de Gollarisquisga.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—Remitiendo en contestación al pedido de H. señor Alvariño copia del informe emitido por el ingeniero forestal señor Jacobs, sobre adopción de medidas convenientes para evitar las inundaciones periódicas que sufre la ciudad de Tarma.

Con conocimiento del H. señor Alvariño, al archivo.

—Devolviendo con los informes originales recaídos en él, el oficio en que á pedido del H. señor Capelo se solicitó, manifestara si los giros hechos por la administración de la Vía Central, cuya relación se le adjuntó, habían sido ó no oportunamente cubiertos.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

A pedido del H. señor Capelo, S.E. ordenó la publicación de los anteriores documentos.

De S.E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados:

—Enviando en revisión el proyecto de ley que exonera del pago de derechos de importación el monumento mandado construir para guardar los restos del que fué Exmo. señor Presidente de la República, don Manuel Candamo.

El señor PERALTA, pide á S.E. se consulte á la H. Camara, si se

dispensa del trámite de Comisión á este proyecto.

Los HH. señores LUNA y DEL RIO, se oponen á la solicitud del H. señor Peralta, fundándose en qué, según las tarifas de derechos específicos vigente, están liberados de derechos los monumentos públicos.

—Consultado el pedido del H. señor Peralta, la H. Cámara lo acordó, pasando en consecuencia el expediente al orden del día.

—Avisando que ha sido aprobado por esa H. Cámara el proyecto de ley que crea la provincia de Cutervo, en el Departamento de Cajamarca.

A sus antecedentes.

De los SS. Secretarios de la misma Cámara:

—Recomendando á pedido del H. señor José M. Miranda, la preferente atención en el debate al proyecto de ley que manda consignar en el presupuesto departamental de Puno la suma de £ 250-0-00 para la construcción de una sala consistorial en la villa de Acora; y al que dispone se consigne en el mismo presupuesto la cantidad de doscientas libras para mejorar el abastecimiento de agua potable en la ciudad de Juliaca.

Se dispuso atender á la recomendación, y que se conteste en este sentido.

—Comunicando haberse aprobado la redacción de la resolución que exonera el pago de derechos fiscales á ciento veinte metros de paño y dieciocho gruesas de botones dorados importados por la Compañía de Bomberos «Callao No. 1».

A sus antecedentes.

—Invitando al Senado, á pedido del H. señor Manzanilla, para celebrar sesión de Congreso, con el objeto de aprobar el acta de la sesión en que se eligió Fiscal interino de la Excmo Corte Suprema.

Al orden del día.

DICTÁMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto de resolución legislativa, que acuerda cédula de montepío á doña Mercedes López vda. de Mugaburo.

—De la Comisión de Constitución,

en la consulta formulada por el H. señor León, relativa á que se fije una regla de conducta acerca de si se pierde ó no el cargo de Representante por la aceptación de un cargo concejil.

—De la Comisión de Gobierno, en el proyecto de ley que adjudica á la Universidad del Cuzco el local de la antigua estación de la carretera de Sicuaní al Cuzco.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

PROYECTOS

Del H. señor Luna, dividiendo en dos, el distrito de Tinta de la provincia de Canchis, en el departamento del Cuzco.

—Dispensado del trámite de lecturas y admitido á debate, pasó á la Comisión de Demarcación Territorial.

El señor LUNA, Excmo. señor, los vecinos del pueblo de Combapata me han encargado poner este memorial en la Mesa, en el que solicitan la erección del pueblo de Combapata, como distrito y pido á V.E. se sirva ordenar que corra con el proyecto que he presentado.

S.E. ordenó se agregara á sus antecedentes.

CARTA

Del señor Felipe Chávez, manifestando su agradecimiento y el de sus hermanos, por la manera como la H. Cámara ha honrado la memoria de su hermano don Jorge, levantando su sesión en señal de duelo, con motivo de su trágica muerte, así como los acuerdos y proyectos de ley votados para immortalizar su nombre.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo.

PEDIDOS

El señor CARMONA.—Excmo. señor: Por tercera vez tengo que pedir á V.E. que se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva mandar el arancel de aforos que se ha pedido ya varias veces. La Comisión de Hacienda no tiene un solo ejemplar para lle-

nar sus funciones, cuando se le encomienda asuntos que se relacionan con las aduanas; ahora mismo he pedido un arancel de aforos para ver si el monumento al señor Candamo se encuentra en el caso de los libera-
dos de derechos y me contestan en la Biblioteca que no hay sino un solo ejemplar y que ese lo tiene un señor Senador, ¿Cómo es posible, Exmo. señor, que esto pueda suceder?; y tégase en cuenta que se han pasa-
do ya tres notas con el objeto que he indicado.

El señor SAMANEZ.—Yo me ad-
hiero también en esta vez al pedi-
do del H. señor Carmona, tanto
para que venga el arancel cuanto,
sobre todo, para que no quede el
precedente de que no se contesten
en forma los oficios que solicita-
mos se dirijan á los señores minis-
tros. Tres veces hemos pedido el
H. señor Carmona y yo, que se nos
remita el arancel y no se ha con-
testado en ninguna forma.

El señor PRESIDENTE.—Se pa-
sará el oficio H. señor, indicando
que no se han contestado los ofi-
cios que se han pasado y se dará
orden á la Oficialía Mayor para
que se constituya en el Ministerio
de Hacienda un empleado caracte-
rizado del Senado, á fin de que re-
cabe los ejemplares del arancel de
aforos.

El señor EGO AGUIRRE.—Exmo.
señor: Ayer hice un pedido para
que se suspendiera el aplazamiento
que se había acordado sobre el
proyecto tendente á ejecutar cier-
tas mejoras en el Instituto de Va-
cuna, desde que el señor Ministro
había mandado el presupuesto que
se pidió á pedido de los señores
León y Salcedo. V.E. contestó que
era necesario ver qué tramitación
se había dado á ese oficio del Mi-
nistro y veo con cierta sorpresa que
se ha decretado que pase al archi-
vo. Yo desearía que V.E. resolvie-
ra este punto y ordenara se pasa-
ra esa nota á la Comisión infor-
mantte.

El señor CAPELO.—Exmo. se-
ñor: ahí hay un error indudable-
mente. Ese informe se pasó por la
Cámara para que la Comisión de
Presupuesto pudiera dictaminar al
respecto; se trataba de un gasto en

el Instituto de Vacuna, por consi-
guiente, ese informe ha debido pa-
sar á la Comisión de Presupuesto
para que dictamine. Esperaba que
se diera cuenta de ese informe, y
ahora me sorprende lo que dice el
H. señor Ego Aguirre, que ha pasa-
do al archivo.

Yo creo, pues, que el curso natu-
ral es que pase a la Comisión de
Presupuesto.

El señor PRESIDENTE.—El ofi-
cio que se leyó del señor Ministro
de Fomento es en respuesta á un
pedido de los honorables señores
Salcedo y León. Los honorables
señores Salcedo y León parece que
estuvieron conformes, en que el se-
ñor Ministro de Fomento manda-
ra el detalle del gasto.

El señor SALCEDO.—Exacta-
mente, Exmo. señor, El pedido
que tuve el honor de formular y al
que se adhirió el H. señor León, fué
porque discutiendo este proyecto
que mandó el Ministerio de Fomen-
to y que tuvo dictámen contrario
al de la Comisión de Presupuesto,
por las razones que se emitieron en
la Cámara, juzgué necesario hacer
el pedido, yo lo formulé y la trami-
tación que se ha dado al oficio del
señor Ministro es que con conoci-
miento de los señores León y Salce-
do pase al archivo, siendo así que
ha debido pasar á la Comisión de
Presupuesto, por que con ese obje-
to se pidió ese dato.

El señor PRESIDENTE.—Se rec-
tificará el trámite, pasando este ex-
pediente á la Comisión Principal de
Presupuesto.

El señor BACA.—En la Escuela
de Agricultura he tenido ocasión de
saber, por informe verbal del direc-
tor de ese establecimiento, que exis-
te vacante la beca que corresponde
al Departamento del Cuzco, y con
tal motivo pido á V.E. que se digne
oficiar al señor Ministro de Fomen-
to, á fin de que se sirva impartir las
órdenes del caso al prefecto del
Cuzco, para que llame á los postu-
lantes que quieran ocupar aquella
beca.

El señor PRESIDENTE.—Se pa-
sará el oficio honorable señor.

El señor ALVARIÑO.—Me acabo
de imponer del oficio pasado por el

señor Ministro de la Guerra, en respuesta al que se le dirigió con motivo de un pedido que formulé y que el H. señor Diez Canseco amplió á fin de esclarecer lo que había de cierto en una denuncia hecha por el diario "La Prensa", de la manera inhumana, antipatriótica y hasta escandalosa, como se trataba á los conscriptos y licenciados del ejército. Al oficio del señor Ministro se acompaña un informe detallado explicando cada uno de esos hechos; y como nuestro pedido obedeció á esa publicación de "La Prensa" que supongo, ha circulado con profusión, creo conveniente que al informe del señor Ministro se le dé igual publicidad, á cuyo efecto ruego á V.E. se sirva ordenar su publicación.

El señor PRESIDENTE.—Se hará la publicación, honorable señor.

ORDEN DEL DIA

Aprobacion de una redaccion.

Se leyó, puso en debate y sin observación, se aprobó la redacción que sigue:

Comisión de Redacción

Lima, &.

Excmo. señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud de doña Mercedes López viuda de Mugaburo, ha resuelto que el Poder Ejecutivo, en vista del expediente organizado por aquella y compulsando el tiempo de servicios prestados por el empleado don Aristótipo Mugaburo, le aueerde la cédula de montepio que le corresponde.

Lo comunicamos, &,

Dios guarde á V. E.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión—Lima, 8 de octubre de 1910.

J. J. Reinoso.—Carlos Forero — Santiago D. Parodi.

Invitación de la H. Cámara de Diputados á sesión de Congreso

El señor SECRETARIO dió lectura al siguiente oficio:

Secretaría de la H. Cámara de Diputados.

Lima, 10 de octubre de 1910.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha acordado, á iniciativa del H. señor Manzanilla, invitar al H. Senado á celebrar sesión de Congreso el día que tenga á bien designar, con el objeto de aprobar el acta de la sesión en que se eligió Fiscal interino de la Excma. Cortc Suprema.

Nos es honroso comunicarlo á USS. HH. para conocimiento del H. Senado y demás fines.

Dios guarde á USS. HH.

Clemente J. Reyilla.—Carlos Ollvera.

El señor ALVARIÑO,—Me vá á permitir VE, hacer una indicación con motivo del oficio que acaba de leerse.

Según creo, y si no he oido mal, parece que se invita al Senado á reunirse en Congreso únicamente para aprobar el acta de la sesión anterior. Indudablemente que el acta de la sesión de un cuerpo colegiado se aprueba al reunirse en sesión posterior; y si el Senado es invitado solo con ese objeto, creo que podríamos aprovechar de esa reunión para dar cumplimiento al artículo segundo de la ley que pone en vigencia la ley trasitoria de elecciones, por que ese artículo que es in imperativo dice: (leyó)

Ya se sabe lo que es "inmediatamente", quiere decir: en el acto, sin dilación ni pérdida de tiempo. Si nos vamos á reunir en Congreso para aprobar el acta de la sesión anterior, justo es que nos ocupemos de dar cumplimiento á esta prescripción terminante de la ley. Yo lo conceptúo así, Excmo. señor, pero no sé cuál será el sentir de la honorable Cámara, y por eso ruego á V. E. que se sirva consultar la opinión del Senado para que al contestar á la H.

Cámara de Diputados el oficio que se ha leido, se indique que al mismo tiempo que nos podriamos ocupar de dar cumplimiento al artículo de la ley que pone en vigencia la ley transitoria de elecciones.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el pedido del honorable señor Alvariño.

El señor LUNA.—Yo me opongo á ese pedido, Excmo. señor. Probablemente el H. señor Alvariño no ha tenido ocasión de cerciorarse de cuales son las prácticas parlamentarias en casos como éste; las prácticas parlamentarias tienen establecido que cuando una Cámara invita á la otra para reunirse en congreso con un objeto determinado, la Cámara invitada se limita únicamente á aceptar la invitación y señalar el día en que deben reunirse, pero no puede modificar el objeto de la reunión, por que así lo exige la cortesía oficial.

No es pues, parlamentario el pedido del H. señor Alvariño y el aprobarlo diría mucho en desdoro del Senado, por lo cual estimaría á Su Señoría que retirara su indicación.

El señor ALVARIÑO.—Efectivamente, Excmo. señor, que no tengo la práctica parlamentaria que el honorable señor Luna, pero al hacer este pedido, he tenido en cuenta que no lo impide tampoco la ley.

La invitación de la H. Cámara de Diputados es simplemente para que aprobemos una acta; y reunirse en Congreso únicamente para aprobar el acta anterior y no ocuparse de nada, tampoco es parlamentario; así es que creo que no habría nada que censurar en este procedimiento, ni que se lastimaría en lo menor la cortesía y consideración que se debe á la honorable Cámara de Diputados, al decir que aprovecharemos esta ocasión para dar cumplimiento á la ley.

Si las prácticas parlamentarias no autorizan ese procedimiento, no encuentro inconveniente para la innovación en aras de la ley que debe cumplirse inmediatamente, tanto más, cuanto que la prescripción de que se trata es imperativa.

El señor LUNA.—La reunión de

la próxima sesión de Congreso es importante, porque tiene por objeto sancionar la elección de Fiscal de la Excma. Corte Suprema, sin cuyo requisito no puede tomar posesión del cargo el elegido, con daño de la administración de justicia.

No es la primera vez que se reúne el Congreso sólo para aprobar una acta porque lo mismo se hace cuando se aprueba el cómputo de la elección presidencial, que se verifica una nueva sesión, solo para aprobar el acta.

Respecto á la urgencia que el H. señor Alvariño cree encontrar para la elección de miembros de la Junta Electoral Nacional, está expedido el derecho de SS^a. para pedir que se invite á la Cámara de Diputados á reunirse en congreso con ese objeto; y esa honorable Cámara, conforme á las prácticas parlamentarias, señalará un día para que tenga lugar dicha sesión.

El señor DEL RIO:—Excmo. señor. No creo incorrecto el pedido del H. señor Alvariño, porque el reunirse el Congreso para no celebrar sesión ninguna, no me parece parlamentario, desde que el acta queda sancionada con solo abrir la sesión. Además, no está prohibido por la Constitución que al aceptar una Cámara la indicación que la otra le hace para celebrar sesión de Congreso, le diga que no habiendo asunto de que tratar en esa sesión, se dará cumplimiento á la ley que establece que el Congreso procederá á nombrar sus delegados ante la Junta Electoral Nacional.

El señor LUNA.—Sería una falta de cortesía oficial y de consideración hacia la honorable Cámara de Diputados. No creo que si el Senado invitara á la honorable Cámara de Diputados á reunirse en Congreso, determinando el objeto de la sesión, se le contestara que se ocuparían de ese asunto y de otro más.

Yo no he querido entrar en otro orden de consideraciones, por que creía que SS^a. fuese dócil para acceder á mi insinuación de retirar su pedido; pero ahora voy á manifestar los serios inconvenientes que traería el que el Senado adoptase un tempe-

ramento como el que propone el H. señor Alvariño y apoya el H. señor Del Río. VE. sabe perfectamente que hoy toda la República se agita ante la idea de la manera como ha de constituirse la Junta Electoral Nacional y que los partidos políticos mueven todas sus fuerzas para ver quien va á obtener el triunfo en esa elección; y sabe tambien VE: que éste es un asunto que no se rosa únicamente con los intereses políticos de cada partido, sino con los altos intereses nacionales, por que si esos partidos se inspiran en sentimientos de patriotismo, sus actos deben tender á dar garantías á los sagrados intereses de los ciudadanos. que es el más alto interés público, defendiendo la libertad y la verdad del sufragio. ¿Y cómo puede procederse á la elección de la Junta Electoral Nacional, conforme al espíritu de la ley de elecciones, cuando esos partidos aún no se han puesto de acuerdo para solucionar el asunto en un sentido conveniente á los intereses nacionales? ¿Crée acaso el H. señor Del Río que se procede á la elección de una Junta Electoral Nacional, como se procede á la elección de un Obispo? (Aplausos.)

Para que se pueda verificar la elección de miembros de la Junta Nacional electoral, es necesario que transcurran algunos días, á fin de que el Gobierno de acuerdo con los partidos políticos, pueda dar solución á este asunto, que sea favorable á los intereses nacionales, conforme al espíritu de la ley transitoria de elecciones. Y hago referencia al Gobierno, Excmo. señor, porque es el Gobierno el más interesado en ganar esa elección, y si se interesa en ese sentido debe inspirarse en sentimientos patrióticos y procurar que esa elección responda á las exigencias de la situación política y al cumplimiento de la ley transitoria de elecciones, que fué aprobada por ambas Cámaras por unanimidad de votos, porque el Congreso quiso que hubieran verdaderas elecciones populares y que los ciudadanos recobrasen sus derechos políticos y la libertad de elejir. (Aplausos.)

He entrado en este género de consideraciones, Excmo. señor, obligado por los conceptos del H. señor

Del Rio, y apelo al patriotismo y seriedad del Senado, para que no englobe un asunto de tanta importancia con la invitación hecha por la H. Cámara de Diputados para que se reuna el Congreso tan solo con el objeto de aprobar el acta de la sesión en que se eligió Fiscal interino de la Excma. Corte Suprema al señor Gadea.

El señor ALVALIÑO.—Ciertamente, Excmo. señor, que no creí que mi moción tuviera el alcance que le ha dado el H. señor Luna, y siendo en verdad no deferir á la indicación de SS^a., cuya práctica parlamentaria merece profundo respeto; pero precisamente por las razones que SS^a. acaba de dar, insisto en sostener mi pedido, porque si hay necesidad de constituir esa Junta Nacional para que sea la base sólida y legal de la elección próxima, debe comenzarse por cumplir la ley tal como está, y la ley exige que inmediatamente después de promulgada, se proceda á darle cumplimiento; pero si vamos á postergarla indefinidamente, principiamos por infringir la ley, y no creo que infringiéndola sea la manera de dar garantías á los pueblos, en la importante función del sufragio.

El señor LUNA.—Al pedir que se postergue por algunos días la sesión de Congreso en que debe elegirse el personal de la Junta Electoral Nacional, no he pedido que se postergue indefinidamente esa elección.

Dije justamente, que Su Señoría podía hacer uso de sus derechos en la sesión de hoy, pidiendo que se invite á la Cámara de Diputados á reunirse en Congreso con ese objeto, la Cámara de Diputados podrá señalar cualquier día de la presente semana.

El señor REINOSO.—Como acaba de hacer notar el H. señor Luna, la práctica parlamentaria es la que él ha expuesto, y temo que si adoptásemos otro procedimiento, dados los términos y el carácter que asumió la discusión de este asunto en la Cámara de Diputados, talvez vamos á provocar una resistencia entre ambas ramas del Poder Legislativo. Por eso creo más prudente proceder como es de práctica, aceptando simple

y llanamente la invitación de la otra Cámara, porque no creo oportuno ni político involucrar un asunto extraño á la nota de invitación.

El señor PRESIDENTE.—Se va á votar el pedido del H. señor Alvariño.

—Practicada la votación, resultó aprobada por 21 votos contra 13.

El señor CAPELO.—Pido que conste mi voto en contra, Excmo. señor, y las razones que tengo para ello. Esa ley electoral, en la que los demócratas no tenemos ningún interés, se dió como resultado de un acuerdo político y bajo el propósito de llegar á poner por parte de las autoridades, del Gobierno y del Congreso todos los medios posibles para que la elección fuese una verdad, y por consiguiente, para que la Junta Electoral Nacional fuese la expresión proporcional de los partidos políticos, según la ponderancia que cada uno tiene en el país. El propósito con que se quiere tratar este asunto, la manera como se va á reunir el Congreso para cumplir la ley, indica claramente que el propósito es hacer la Junta Electoral Nacional á imagen y semejanza de alguien, pero no de los partidos políticos.

El señor LUNA.—V. E. sabe y los señores Senadores también, que no he venido aquí á defender los intereses del partido que se llama Bloque ni del que se llama contra-bloque. No me ha movido otro interés que el de salvar el decoro del Senado; no aumentar una piedra más para que se convueva la tranquilidad de la República, y para evitar al partido civil la vergüenza que pasó en la elección y composición de la Junta Electoral Nacional, cuando después de practicada una elección, tuvo que reconsiderarla y tener que hacer las elecciones acatando las disposiciones de la ley; quiero que ese partido que hoy goberna como mayoría, se ahore esa vergüenza, no por amor al partido civil, sino por amor al país; porque es vergonzoso que un partido que está en el Poder, no sepa guardar las consideraciones que se merecen los demás partidos de la República.

Así mismo, quiero que ese partido civil salve su decoro, salve su dignidad y por eso me he opuesto á la moción del señor Alvariño, y emplazo á los señores Senadores para que contemplen dentro de poco los incidentes bochornosos que provocará tanto para el Senado como para la República.

El señor BARCO.—No tendría explicación, Excmo. señor, el que yo no fundase mi voto en este asunto esencialmente político. Expressamente no he querido tomar parte en el debate, porque quizás se habría creído que quería estorbar ó favorecer la moción que se acaba de votar, y ni uno ni otro era mi propósito; he votado en contra, lo mismo que los demás miembros de mi partido, porque somos autores de una reforma de la ley electoral, cuyo primer artículo se refiere precisamente á la manera de constituir la Junta Electoral Nacional, y, mientras este asunto no esté resuelto en cualquier sentido, no era posible que diéramos nuestro voto para proceder inmediatamente á la elección de dicha Junta. Lo natural era esperar que ese proyecto fuese sancionado, porque con él no buscamos otra cosa que establecer clara y categóricamente lo que la ley transitoria dice entre renglones, lo que es su espíritu: dar el accésit á los partidos en minoría.

Nuestro propósito ha sido que esa ley se cumpla tal cual la concibieron sus autores y la acogió la República; ahora, se nos lleva á votar la Junta Electoral Nacional sin la tranquilidad y sin el concurso de todos los partidos.

Era necesario también por nuestra parte, que se tuviera presente por los partidos que aliados ó solos van á elegir la Junta Nacional, que los liberales hemos resuelto irá tomar parte en las elecciones políticas siempre que tuviésemos las tres garantías que hemos expresado en un manifiesto que hemos dado sobre el particular; es decir, reformas en la ley, para que pueda dar perfectas garantías á la emisión del voto; que se forme la Junta Nacional con un personal políticamente decente, con un personal tan circunspecto, tan elevado, que pueda merecer la confianza y el respeto profundo de todos los partidos:

y, en tercer lugar, que el Poder Ejecutivo dé garantías de que habrá la más estricta neutralidad de parte de las autoridades políticas. Estamos, pues, persiguiendo el que se dé el primer paso para ir á la elección; es decir, la formación de la Junta Nacional en condiciones de que estén realmente representados en esa institución los partidos de minoría con el accesit que les corresponde, y como no se ha resuelto ese punto hemos creído conveniente votar en contra.

El señor PRESIDENTE.—En conformidad con el acuerdo adoptado por el Senado se pasará el oficio á la Cámara de Diputados, designando el día sábado para que tenga lugar la sesión á que ha sido invitado.

El señor LUNA.—La indicación que V. E. ha hecho, debe merecer la aprobación del Senado.

El señor PRESIDENTE.—Voy á someterla al voto de la Cámara.

El señor LUNA.—Permitame V.E. hacerle una indicación, porque creo que tengo derecho de poder objetar la indicación que V.E. hace. Noto una contradicción entre lo que decía el H. señor Alvariño y la fecha..

El señor PRESIDENTE.—[interrumpiendo] Permítame el H. señor Luna; en este momento no hay nada en discusión, solamente voy á someter al Senado si aprueba la indicación que he hecho.

El señor LUNA.—De manera arbitraria.

El señor PRESIDENTE.—Permítame el H. señor Luna. No tiene derecho Su Señoría de calificar de arbitrarios mis procedimientos; llamo al orden á Su Señoría (agitando la campanilla).

El señor LUNA.—V. E. no tiene porqué llamarme al orden. Tengo derecho de emitir mi opinión, porque soy Senador.

El señor PRESIDENTE.—Se suspende la sesión para pasar á secreta.

El señor LUNA.—Que se pase á sesión secreta. No me aterro ante las amenazas de V. E., cuando defiendo mis derechos y los fueros de representante.

¡Qué despotismo es este!

—(Se suspendió la sesión pública y se pasó á secreta).

—Pasados diez minutos, se reabrió la sesión.

El señor PRESIDENTE.—Habiendo acordado la mesa que continúe la sesión pública, puede el H. señor Luna continuar haciendo uso de la palabra, desde que Su Señoría ha retirado las frases ofensivas que dirigió contra el Presidente del Senado. Su Señoría puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA—Debo dejar constancia que he retirado las palabras que vertí enantes contra la Mesa, en el concepto de que V. E. me concedería el uso de la palabra que me fué atajada sin motivo por V. E. antes de pasar á sesión secreta. Habiéndoseme reconocido, en virtud de este incidente, el derecho que tuve para hacer uso de la palabra sin limitación alguna, voy á hacer uso de élla.

V. E. ha propuesto que se señale el día sábado para reunirnos en Congreso, á fin de aprobar el acta de la sesión en que se eligió Fiscal de la Corte Suprema al señor Dr. Gadea, y para qué, conforme á la insinuación que hace el Senado á la Cámara de Diputados, se proceda también á la elección de los miembros de la Junta Electoral.

Creo, Excmo. señor, respetando el voto de la Cámara en este concepto, que sería defraudar las expectativas del país y el noble y levantado propósito de la Cámara de Diputados, al pedir que se apruebe el acta de la mencionada sesión, á fin de impedir que el público siga sufriendo las consecuencias, los daños y perjuicios que ocasiona la falta de este funcionario judicial, pues todas las causas están paralizadas desde el 26 del mes pasado. Es pues, urgente que esa fecha no sea tan larga y por eso propongo que la próxima sesión de Congreso se realice el jueves próximo.

Respecto á la elección de los

miembros de la Junta Electoral Nacional, el Senado se ha inspirado en el propósito de que se cumpla fielmente la ley que exige que inmediatamente después de ponerse el cumplirse á la ley, se procederá á la elección de la Junta Electoral Nacional; por consiguiente, esa elección debe hacerse el jueves, pues para entonces, en dos ó tres días pueden ponerse de acuerdo los partidos políticos para designar el personal que deben elegir. Así es que me permito modificar la insinuación de V. E. en el sentido de que se señale el próximo jueves para la sesión de Congreso.

El señor PRESIDENTE.—Transando con el señor Luna, me permito proponer al Senado, que sea el día viernes á las cuatro de la tarde.

—La H. Cámara aprobó esta designación.

Liberación de derechos del monumento al que fué Exmo. señor Presidente de la República D. Manuel Candamo.

El señor SECRETARIO dió lectura á los documentos que siguen:

H. Cámara de Diputados.

Lima, 10 de Octubre de 1910.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

La H. Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, previa dispensa de trámite, ha aprobado por unanimidad, el proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se exonera del pago de derechos de importación al monumento mandado construir, en conformidad con la ley N.º 347, para guardar los restos del que fué Presidente de la República don Manuel Candamo.

El oficio de remisión del mencionado proyecto lo pongo á disposición de V. E.

Dios guarde á V. E.

Antonio Miró Quesada.

Ministerio de Fomento

Dirección

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derecho de importación, al monumento mandado construir, en conformidad con la ley N.º 347, para guardar los restos del que fué Presidente de la República don Manuel Candamo.

Dada etc.

Rúbrica de S. E. el Presidente de la República.

Ego Aguirre.

Ministerio de Fomento

Lima, 8 de octubre de 1910.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Debiendo llegar á principios del año entrante, el mausoleo mandado construir en Europa con fondos fiscales, para guardar los restos del que fué Presidente de la República don Manuel Candamo, en conformidad con lo dispuesto por la ley N.º 347; con acuerdo de S. E. el Jefe del Estado, me es grato remitir á esa H. Cámara, por el digno conducto de USS. HH. el adjunto proyecto de resolución, á fin de que se disponga la liberación del pago de derechos de importación del referido monumento.

Dios guarde á USS. HH.—Rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República.

J. Ego Aguirre.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto venido en revisión.

El señor DEL RIO.—Excmo. señor: la partida 2652 del arancel libera de derechos de aduana á los monumentos públicos; por consiguiente, este monumento que se ha mandado levantar por ley del Congreso, que es un monumento público-

está libre de derechos, de manera que este proyecto de ley no tiene razón de ser; vendría á ser albarda sobre albarda; pues vamos á liberar de derechos una cosa ya liberada. Debe contestarse á la Cámara de Diputados que la Cámara de Senadores se ha abstenido de conocer en el asunto, por cuanto ese monumento está libre de derechos, porque está comprendido en la partida 2652 del arancel, que libera de derechos á los monumentos públicos.

El señor PRESIDENTE.—Yo creo, H. señor del Rio, que en esta estación es preferible aprobar lo resuelto en la H. Cámara de Diputados, porque rechazar este proyecto es hacer que vuelva á Diputados para que resuelva si insiste ó no. Me parece que no ofrece ningún inconveniente la aprobación del proyecto; creo que ello no se opone absolutamente á nada.

El señor DEL RIO.—Perfectamente, si á pesar de que está libre de derechos, conforme al arancel, se quiere dar una ley declarando la misma liberación de derechos, yo creo que no se hace daño.

El señor CAPELO.—Yo creo que se hace daño, Excmo. señor, porque eso quiere decir que queda derogada esa ley en parte, si apesar de la declaración que tiene de liberar de derechos se da una ley con el mismo objeto, quiere decir que esa ley por lo menos será dudosa; por consiguiente, para cada monumento público que se traiga, habrá que presentar un proyecto para que se declare libre de derechos.

Yo creo que más bien la explicación está en que la ley habla de mausoleo y el proyecto dice monumentos. Si esto es así, si hay esa palabra, perfectamente, que se siga el procedimiento que se indica; pero si no hay esa palabra, mejor es rechazar el proyecto. Sería conveniente en todo caso que se diera lectura á la ley que mandó erigir ese monumento.

El señor DEL RIO.—La ley dice Excmo. señor: (leyó).

Es terminante.

El señor SALCEDO.—Excmo. señor: la precipitación con que se hizo la consulta de la dispensa del trámite de Comisión, me impidió pedir al H. señor Peralta, que fué el que hizo el pedido de la dispensa del trámite, haberle suplicado que retirara su pedido, porque este asunto debía mejor pasarse á Comisión, para que haya un dictámen y se vuelva á Diputados con un dictámen y no así, porque si este proyecto se aprueba, va á resultar el peligro que, con sobrado fundamento ha anotado el H. señor Capelo; si se rechaza también es inconveniente y no habría otra cosa que hacer, fundándose en el motivo que ha indicado el H. señor del Rio, de que el monumento está liberado por la ley de tarifas aduaneras. Mejor es que este asunto pase á Comisión, para que ésta estudiándolo en sus diversas faces, ponga un dictámen que aprobaremos aquí, y entonces pasará á la Cámara Colegisladora. Formulo pues el pedido de aplazamiento, para que pase á Comisión.

El señor PERALTA.—Excmo. señor: lo que pasó fué que coincidiendo con el mismo procedimiento aprobado en la Cámara de Diputados, me permí solicitar la dispensa del trámite de Comisión, ignoraba como hay muchos puntos del nuevo arancel que ignoro, que era libre de derechos el monumento de que se trataba. Por lo demás, no habría tenido inconveniente para no insistir en la dispensa del pedido de trámite de Comisión, como ahora no insisto, en vista de lo que se ha expresado al respecto.

El señor DEL RIO.—Excmo. señor: algún otro representante pidió esto mismo que ha pedido el H. señor Salcedo, que el asunto pasa á Comisión, pero la Cámara resolvió exonerarlo de este trámite; ahora se vé que era necesario que pasara á Comisión y vuelvo á insistir en solicitar que pase á Comisión.

El señor PRESIDENTE.—La ley habla de mausoleo y el proyecto que viene de Diputados habla de monumento. Voy á consultar el pedido del H. señor Salcedo.

—Hecha la consulta, la H. Cámara acordó que pasase el proyecto á la Comisión de Hacienda.

Proyecto votando £. 200 para mejorar el servicio de agua potable en la ciudad de Juliaca.

El señor SECRETARIO dió lectura á los documentos que van en seguida:

H. Cámara de Diputados

Lima, 20 de octubre de 1909.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

En sustitución al adjunto proyecto, suscrito por el H. señor José María Miranda, la H. Cámara de Diputados ha aprobado el propuesto por la Comisión Principal de Obras Públicas en el dictámen que, en copia, remito á V. E. para su revisión por el H. Senado, disponiendo se vote en el Presupuesto Departamental de Puno, por una sola vez, la suma de doscientas libras, para mejorar el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Juliaca.

El dictámen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto, recaído al respecto, lo envío en copia á V. E., así como los documentos originales que obran en el expediente.

Dios guarde á V.E.

J. M. Manzanilla.

Comisión de Obras Públicas
de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

El H. señor Miranda sometió á la deliberación de la H. Cámara en la legislatura ordinaria de 1905, el adjunto proyecto de ley, con el objeto de que el Poder Ejecutivo mandase hacer por un ingeniero del Estado los estudios técnicos y

presupuestos respectivos para dotar de agua potable á la ciudad de Juliaca de la provincia del Cercado de Puno, incluyendo la colocación de una fuente pública en la plaza principal de dicha población, á fin de que se consignase oportunamente la suma necesaria en el presupuesto general de la República.

Habiendo sido practicados ya dichos estudios, la Comisión tuvo á bien pedirlos del Ejecutivo, y en vista de élllos pasa á emitir el dictámen que le respecta.

Desde luego, la importancia de la obra no necesita demostrarse, puesto que se trata de dotar de un elemento de vida tan indispensable como es el agua, á una población que, por su situación especial y por ser el centro donde convergen todas las líneas de la red ferroviaria del Sur, ocupa un lugar importantísimo en el movimiento comercial de los departamentos que forman esa región, así como de la vecina república de Bolivia.

Dos son los proyectos que el ingeniero comisionado presenta como resultado de sus estudios: el 1.^o que consiste en dar á Juliaca una dotación completa de agua por medio de diversas obras hidráulicas y cuyo presupuesto asciende á la suma de dos mil cien libras peruanas; y el 2.^o, apoyado por la Dirección de Salubridad del Ministerio de Fomento, que se reduce á mejorar el actual abastecimiento de agua, haciéndolo constante, manteniendo en buen estado el funcionamiento del molino de viento que existe en la plaza principal y auxiliándolo por medio de un pequeño motor á vapor para los casos de descompostura ó falta de viento, en cuyo proyecto el gasto no pasa de doscientas libras.

Como el primero de los citados proyectos no tiene el carácter de definitivo y además de difícil realización, atentas las condiciones actuales del erario público, opina la Comisión que debe descartarse; y se pronuncia más bien por el segundo, en consideración á la necesidad y utilidad de la obra y por ser el único de posible ejecución, puesto que puede llevarse á cabo con fondos departamentales, sin afectar al presupuesto general de la República.

Según lo expuesto, el proyecto

primitivo del H. señor Miranda, no responde ya á su objeto y por eso vuestra Comisión os propone que en sustitución aprobéis el siguiente:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótose en el Presupuesto Departamental de Puno, por una sola vez, la suma de doscientas libras peruanas, destinada á mejorar el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Juliaca.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de Octubre de 1909.

*R. Bentin—Luis José de Orbeogo-
so—J. A. Lizares Quiñones—Pedro
Larrañaga—Antonio Larrauri.*

El diputado que suscribe, presenta á la consideración de la H. Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

1.^o—Que el pueblo de Juliaca, capital del distrito del mismo nombre, provincia del cercado del departamento de Puno, ha tomado notable incremento en todo respecto, no solo como centro principal del movimiento comercial del departamento de Puno, sino también como estación central de las líneas de ferrocarriles que unen los departamentos de Arequipa, Puno y Cuzco.

2.^o—Que en tales condiciones, el pueblo de Juliaca carece de agua potable para atender á las más urgentes necesidades de la población.

3.^o—Que la proximidad del río Lampa que pasa á un kilómetro de distancia del pueblo de Juliaca, puede ser utilizado, no solo para proveer de agua potable á la población, sino también para beneficiar la ganadería y agricultura del distrito;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.^o—El Poder Ejecutivo

mandará hacer por un ingeniero del Estado, los estudios técnicos para proveer de agua potable al pueblo de Juliaca.

Artículo 2.^o—El ingeniero del Estado formará, así mismo, el respectivo presupuesto de la obra, incluyendo el de una fuente pública ó pila en la plaza principal de Juliaca.

Artículo 3.^o—El Gobierno consignará la suma á que asciende dicho presupuesto en el proyecto del presupuesto general de la República.

Dada, etc.

Lima, 23 de Octubre de 1905.

J. M. Miranda.

El señor PRESIDENTE. — Está en detaibé el proyecto venido en revisión.

El señor LUNA.—Desearía, Exce-
lentísimo señor, que el autor del
proyecto ó los señores que han
dictamido en el asunto, nos dijieran
si dentro del Presupuesto Depar-
tamental de Puno cabe la posibili-
dad de hacer un gasto de éstos;
porque en general, el presupuesto
de las Juntas Departamentales al-
canza estrechamente á satisfacer
el sostentimiento de las escuelas, las
obras públicas y creo que la higie-
ne; yo desearía saber si el presu-
puesto de Puno puede dar holga-
damente esta cantidad para la
obra de que se trata.

El señor BEZADA—Este proyec-
to tuvo su origen en la Cámara
de Diputados, fué presentado por
uno de los Diputados de la provin-
cia del Cercado de Puno, señor J.
M. Miranda. El proyecto del se-
ñor Miranda fué más amplio, se
refería á un gasto de dos mil cien
libras, y en la Cámara de Diputa-
dos se reemplazó ese proyecto por
este otro que se reduce á comprar
un motor que sirva para mover el
molino de viento, con el cual se ex-
trae agua de un pozo en la ciudad
de Juliaca. Ahora, si este gasto
cabe dentro del presupuesto depar-
tamental de Puno, eso se verá
cuando se discuta ese presupuesto,
pero ahora no ha llegado el mo-
mento; el gasto no es tan grande,

pues se trata solo de doscientas libras.

El señor LUNA.—La razón dada por el H. señor Bezada, pesa en mi ánimo para pronunciarme en contra del proyecto. Su Señoría dice que cuando se discuta el presupuesto departamental de Puno, se verá si es posible consignar esa cantidad, por consiguiente vamos á votar una ley sin saber si podrá tener ejecución; y lo natural sería aplazar la discusión de este proyecto, hasta que se discuta ese presupuesto departamental.

Respecto á la compra de ese motor, debo decir que conozco Juliaca, y he visto que en la plaza pública hay un motor con el que se extrae abundante agua, de manera que hay abundante agua potable en Juliaca.

El señor BEZADA—Lo único que hay es un molino de viento que sirve para mover la bomba que extrae el agua de que se provee Juliaca; y bien sabido es que los viientos tienen calma; y á fin de evitar que la ciudad de Juliaca se pueda encontrar sin la dotación de agua que necesita, es que se ha creido que con ese motor, que no cuesta mucho, se puede salvar el inconveniente.

El señor LUNA.—Creo que primero falta aire en este salón que viento en Juliaca, por que es una región donde el viento corre de una manera estupenda.

El señor TOVAR.—Debo hacer presente, que el molino á que se refiere el H. señor Luna, que es muy antiguo, fué comprado por el señor Ratto, pero la población no tiene molino propio.

Si este proyecto se ha aprobado sin la objeción de los demás representantes, es porque se juzga indispensable dotar de agua á Juliaca.

La Junta Departamental de Puno tiene fondos para obras públicas y no me parece que se desequivalará su presupuesto con una pequeña partida de doscientas libras para comprar ese motor que es indispensable; verdad es que Juliaca es muy ventoso, pero hay veces que no hay viento y entonces no hay agua.

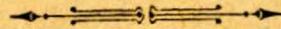
El señor LUNA.—No me opongo á la aprobación del proyecto, pero debo rectificar un hecho. Ese molino está puesto al servicio público aunque haya sido comprado con dinero particular, de manera que la población se surte de ese molino y hay abundancia de agua en Juliaca.

El señor PRESIDENTE.—Como se han expresado opiniones diversas y no tenemos número para votar, se levanta la sesión, citándose para mañana á las 3 de la tarde.

Eran las 6 y 20 p. m.

Por la Redacción

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.



45^a Sesión del miércoles 12 de Octubre de 1910

Presidencia del H. Sr. Aspíllaga.

Abierta la sesión con asistencia de los HH, SS. Senadores: Alvariño, Arias D., Baca, Barco, Bernales, Capelo, Carmona, Diez Canseco, Echenique, Ego-Aguirre, Fernández, Irigoyen, León, Loredo, Montes, Prado y Ugarteche, Muñiz, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Revoredo, del Río, Ruiz Ríos, Salcedo, Samanez, Saldivar, Seminario, Sosa, Torres Aguirre, Valenzuela Pacheco, Vidal, Ward M. A., Ward J. F.; Bezada y Peralta Secretarios, fué leída y aprobada el acta anterior, con las indicaciones de los SS. Salcedo, referente, á que, en la orden del día, al tratarse del proyecto que exonera al derecho el monumento que debe erigirse en Lima al ex-presidente de la República Sr. Candamo, debía haberse agregado las palabras "para perpetuar la memoria etc", y del señor Alvariño, de que su pedido referente al oficio de la H. Cámara de Diputados invitando al Senado á reunirse en Congreso, solo fué relativo á que se insinuara la conveniencia de que, en esa misma sesión se diera cumplimiento al artículo 2.^º de la ley transitoria de elecciones.